



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETOS



#### CONDECORACIONES

Números 2964, 2965/1964, por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, a don Mariano Calviño de Sabucedo y Gras y a don Eduardo Sanjurjo de Carricarte.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Mariano Calviño de Sabucedo y Gras,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA



En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eduardo Sanjurjo de Carricarte, Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del B. O. del Estado núm. 239, de 1964.)

### ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército



INSTRUCCION PREMILITAR  
SUPERIOR

Bajas

Por haber sido promovido al empleo de teniente médico de la Arma de la O. M. núm. 3.512/64, de fecha 10 de agosto último (D. O. núm. 180),

causa baja en la Instrucción Premilitar Superior el alférez eventual de complemento que a continuación se indica.

Arma de Infantería

Don Rafael Benventy Espejo, del reemplazo de 1959, Destacamento de Cádiz, ascendido a alférez eventual por O. C. de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 236) y a sargento de complemento por O. C. de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 233),

Madrid, 30 de septiembre de 1964.

MENENDEZ

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.º del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de

complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior por motivos particulares, el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por Orden que se señala.

Arma de Artillería (Escala Antiaérea)

Don Armando Fernández Ortiz, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 21 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 272) y a sargento de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 270).

Madrid, 30 de septiembre de 1964.

MENENDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19, anunciada por Orden de 19 de agosto de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 189), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Leoncio España Gutiérrez, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 29 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, anunciada por Orden de 5 de agosto de 1964 (D. O. número 181), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Sánchez Cámara, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 29 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, anunciada por Orden de 17 de agosto de 1964 (D. O. número 187), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Florencio Vicente del Valle, del de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 24.

Madrid, 29 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, anunciada por Orden de 23 de agosto de 1964 (D. O. número 198), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Nicolás Alonso Doval, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 29 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45, anunciada por Orden de 23 de agosto de 1964 (D. O. núm.

198), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ildefonso Machado Méndez, a mis órdenes en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 29 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de mando

Próxima a producirse la del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 29 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 29 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Próxima a producirse la de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 28, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 3 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 29 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

#### Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al coronel de Infantería (E. A.) D. Manuel Bonet Pérez, segundo jefe de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 43, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 6 de enero de 1909.

Madrid, 3 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de septiembre de 1964, el comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Narciso Bernal Morales, de la Comandancia Militar del Castillo de la Palma (El Ferrol del Caudillo), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de octubre de 1964, el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Sebastián García de Ceca Camilo, del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Nicolás Sánchez, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Madrid, 6 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

**Disponibles**

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Sánchez Arias, por cesar, a voluntad propia, en la de disponible voluntario que se encontraba en la misma Región y plaza.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del tercer Grupo (Matemáticas).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1956 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

**Matrimonios**

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. Antonio Sánchez Hernández, del Batallón de Infantería Independiente La Palma número LII, con doña Elena Arribas Sanz.

Otro, D. Francisco Martín González, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» nú-

méro 52, con doña Carmen Villarta Sánchez.

Otro, D. Luis Noriega Fernández, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16, con doña María Juana Adame Alegre.

Teniente auxiliar D. Antonio Rubio Amengual, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, con doña Margarita Caldentey Juaneda.

Madrid, 3 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 12 de agosto último (D. O. núm. 183), pasa destinado, con carácter voluntario, el brigada de Infantería D. Carlos Rodas Olivas, del Batallón Independiente La Palma núm. LII, quedando sin efecto el destino que le fue adjudicado al del mismo empleo y Arma, en la citada Unidad D. Angel Villar García, por Orden de 18 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 217), el cual continuará en su anterior destino en el Regimiento de Infantería número 49.

Madrid, 3 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de septiembre de 1964, el teniente de complemento de Infantería D. Sebastián Fernández Sánchez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

**Brigadas**

Don Luis Díaz Cuesta, el día 22 de septiembre de 1964.

Don Manuel Osorno Alonso, el día 26 de septiembre de 1964.

Don Antonio Casado Soldado, el día 27 de septiembre de 1964.

Don Cipriano Vilela Coello, el día 28 de septiembre de 1964.

Don Marcial Alvarez Villoria, el día 30 de septiembre de 1964.

**Sargento**

Don Domingo Martínez Rodríguez, el día 26 de septiembre de 1964.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En las págs. 78 y 75 se publican dos Ordenes del Ministerio de Marina que se refieren al teniente coronel de Infantería del S. E. M. don Jesús Ruiz Molina, y una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los comandantes de Infantería D. José Alonso Allustante, D. Alfredo Nogales Martín y don Miguel Angel Gonzalo de Liria Azcoiti.

**INGENIEROS****Concursos**

Comandante de Ingenieros de la Escala complementaria. Jefatura de Patronatos de Huérfanos del Ejército de Tierra.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 2 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento de Ingenieros D. Diego Rodríguez Padilla, en situación de disponible en Las Palmas de Gran Canaria, quedando en la situación militar que le corresponda conforme a la Legislación de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 2 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

**Empleos honoríficos**

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 de fecha 31 de

mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorífico de Ingenieros, al subteniente de la misma Arma, en situación de retirado D. Francisco Herrera Fernández. Madrid, 3 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

**ADVERTENCIA.**—En la página 74 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente de Ingenieros D. Manuel Cabrera Sánchez.



## INGENIEROS DE ARMA-MENTAMIENTO Y CONSTRUCCION

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 8 de julio de 1964 (D. O. núm. 155), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada, el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Luis Pérez Robleda, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), quedando en la situación de al servicio de otros Ministerios en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 3 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 9 de septiembre de 1964 (D. O. núm. 204), pasa destinado con carácter voluntario a la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Francisco Espadas Blanco, de la Comandancia de Obras de Baleares (Destacamento de Mahón).

Madrid, 3 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

Provisión normal.

Rama de Construcción y Electricidad.

En la Comandancia de Obras de Baleares (Destacamento de Mahón). — Una de capitán.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo

(Escalilla 1964) un número de orden anterior al 14.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143), dentro del plazo de diez días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 3 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Angel Rollano del Toro, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, con doña Esperanza Borús y González de Villaumbrosia.

Madrid, 3 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Concursos

Una vacante de comandante auditor de la Escala activa existente en la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de instancias: Quince días.

Madrid, 3 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán auditor de la Escala activa existente en la Secretaría de Justicia de la 5.ª Región Militar.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio, con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 3 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ



## INTERVENCION

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en Madrid, a partir del día 1 de septiembre de 1964, el comandante interventor D. Julio Alvarez Vicent, con destino en la Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Zaragoza, por hallarse comprendido en la Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162) y en las condiciones que determina el artículo 5.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. número 67).

Madrid, 3 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ



## SANIDAD MILITAR

**ADVERTENCIA.**—En las págs. 74 y 76 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que interesan a jefes y oficiales médicos; una, que se refiere al teniente médico don Vicente Sevilla del Valle, y otra al practicante de segunda de Sanidad Militar D. José Cutilas Guino.



## FARMACIA MILITAR

### Mandos

He designado como Director del Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba al teniente coronel farmacéutico D. Luis Marín Maraver, de la Jefatura de Farmacia de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 3 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

### Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel farmacéutico (E. A.), para jefe de Farmacia de la 6.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 3 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De provisión normal.  
Farmacia del Hospital Militar de Lérida.—Una de capitán farmacéutico. Podrán ser solicitadas por los capitanes o en defecto tenientes farmacéuticos comprendidos entre los números según la Escalilla de 1.º de enero de 1964:

Capitanes a partir del número 8, y tenientes hasta el núm. 11, inclusive. Las papeletas se remitirán a este Ministerio, con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), dentro del plazo de quince días y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 3 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

**VETERINARIA MILITAR****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al coronel veterinario de la Escala activa don Eusebio Sánchez Moraleda, jefe de los Servicios de Veterinaria de la 2.ª Región Militar, catorce trienios acumulables por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Madrid, 3 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen López Fernández al capitán veterinario (E. A.) don Juan Cano Pina, del Tercio Duques de Alba, 2 de La Legión.

Madrid, 3 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede la prórroga anual para el retiro a los suboficiales especialistas herradores que a continuación se relacionan:

Brigada especialista herrador don Severiano Bonilla Corrochano, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Justo Ortiz Pérez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, hasta los sesenta años.

Otro, D. Sinforiano Sagredo Sagredo, del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar, hasta los cincuenta y nueve años.

Madrid, 3 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS****Curso para ingreso en la Escala auxiliar**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de agosto de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 191), se convoca para realizar el curso de ingreso en la Escala auxiliar, al subteniente y brigadas de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria que se relacionan a continuación.

**INFANTERÍA****Subteniente**

1.—D. Fernando López del Ojo, disponible en la 9.ª Región Militar, Granada.

**Brigadas**

2.—D. Luis Hernández Guillén, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

3.—D. Diego Vera Rodríguez, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

4.—D. Francisco Durán Lugo, del Regimiento de Infantería León número 38.

5.—D. Santiago Parra García, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

6.—D. Avelino Fernández de Mora, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

7.—D. Tomás Moreno García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.

8.—D. Francisco Cortés Márquez, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

9.—D. Julián Tendero Márquez, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

10.—D. Juan Viader de Jesús, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

11.—D. Aurelio García de Miguel, de la Unidad de Autos de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.

12.—D. Luis López Sánchez, del Re-

gimiento de Infantería Inmemorial número 1.

13.—D. Manuel Carracedo Quintas, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

14.—D. Manuel Puertas Puertas, del Batallón C. C. C. núm. I.

15.—D. Angel Núñez Ferreiro, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

16.—D. Fructuoso González Alonso, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

17.—D. Miguel Jareño Sevillano, del Regimiento de Ametralladoras Argel número 27.

18.—D. José Luna Carmona, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

19.—D. Vicente Carceller Villarroya, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

20.—D. Antonio Acosta Pérez, del Batallón Independiente Lanzarote número LIV.

21.—D. Lorenzo Otaduy Luis, de la Dirección General de Acción Social.

22.—D. José Bartol Sánchez, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

23.—D. José Ballesteros Ballesteros, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

24.—D. Antonio García Mendiara, del Estado Mayor de la 5.ª Región Militar.

25.—D. Modesto Castro Rivadulla, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de Montaña «Teruel» núm. 51.

26.—D. Julián Argüello Fernández, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

27.—D. Félix Guerrero González, del Regimiento de Infantería Pavía número 19.

28.—D. Juan Grau Estrada, del Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI.

29.—D. Fabriciano Pérez Luengo, de la Unidad de Autos de la Comandancia General de Ceuta.

30.—D. Emilio Souto Amor, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

31.—D. José Torregrosa Hernández, de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

32.—D. Juan Monteso Soler, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

33.—D. Julio Rodríguez Bastante, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

34.—D. Narciso Pérez Gras, del Estado Mayor Central del Ejército.

35.—D. Enrique Sánchez de Arias, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

36.—D. Francisco Lorenzo Samaniego, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

37.—D. Francisco Vázquez Martínez, del Regimiento de Infantería Saboya número 6.

38.—D. Carlos Díez Lorenzo, del Ba-

tallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI.

39.—D. Juan Torres Torres, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

40.—D. Antonio Candeas Ramos, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

41.—D. Francisco Martínez Alonso, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

42.—D. Luis López del Valle, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

43.—D. Alipio Córdoba Faustino, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

44.—D. Manuel Flores Báez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

45.—D. José Martínez Inglés, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

46.—D. Juan Vicens Verd, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

47.—D. Pedro Prieto Ruiz, del Regimiento de Ametralladoras Argel número 27.

48.—D. José Blasco Guillén, del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31.

49.—D. Justino Aguirre Mendoza, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

50.—D. Ambrosio Rodríguez Herrero, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

51.—D. Guillermo Febres Padilla, del Batallón Independiente Lanzarote número LIV.

52.—D. Gregorio Castellblanque Ruiz, de la Unidad de Autos de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

53.—D. Guillermo Martín Píneros, de la Escuela Central de Educación Física.

54.—D. Isaac de la Mata Carrascosa, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

55.—D. Víctor Rodríguez Toledo, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

56.—D. Antonio Marín Cruz, de la Academia de Infantería.

57.—D. José Hernández Martín, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

58.—D. Gregorio del Teso Blanco, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

59.—D. Mariano Fernández Martín, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

60.—D. Manuel Pérez Fernández, del Regimiento de Ametralladoras Argel número 27.

61.—D. José Rokían García, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

62.—D. José Díaz García, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

63.—D. Felipe Delgado Holgado, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

64.—D. Juan Martínez García, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

65.—D. Antonio Aguiar Báez, del Re-

gimiento de Infantería Vizcaya número 21.

66.—D. Manuel Chicano Aibar, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.

67.—D. Félix García García, de la Unidad de Automóviles de la 6.ª Región Militar.

68.—D. Juan Pérez Vara, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

69.—D. Cayetano Vega Suero, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

70.—D. José Rojo Carbajo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

71.—D. Carlos Rodas Oliva, del Batallón Independiente La Palma número LII.

72.—D. Benigno Esteban Rodríguez, de la Comandancia General de Melilla.

73.—D. Juan Freniche Luis, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

74.—D. Emilio Alonso Alonso, de la Compañía E. E. P. de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

75.—D. Pedro Serrano Serrano, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

76.—D. Serafín Nieto González, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

77.—D. Alejandro Gómez Salinero, de la Subsecretaría de este Ministerio.

78.—D. Miguel Roselló Pastor, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

79.—D. Ignacio Díaz Padrón, del Gobierno General Provincia del Sahara.

80.—D. Ramón López Pereira, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

81.—D. Enrique García Rodríguez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

82.—D. Cecilio Trenado Rodríguez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

83.—D. Joaquín Marín Sánchez, del Regimiento de Infantería España número 18.

84.—D. Ángel Acosta Viera, del Batallón Independiente La Palma número LII.

85.—D. José Escudero Anglada, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

86.—D. Pablo Escolar Pérez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

87.—D. Domiciano Sanz Sánchez, de la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

88.—D. José Gragera Gallarín, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.

89.—D. José Ruiz Chinchón, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.

90.—D. Antonio López Crespo, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

91.—D. Domingo Corredera Zarza, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

92.—D. Vicente Hermoso Ruiz, del Estado Mayor Central.

93.—D. Antonio Pérez Carballo, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

94.—D. Francisco Ruano Domínguez, del Batallón Independiente Fuerteventura núm. LIII.

95.—D. Ángel López Martínez, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

96.—D. Juan Velázquez Navarro, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

97.—D. Mariano Cerón Pérez, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

98.—D. Arsenio Cuesta Ibáñez, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

99.—D. Isidro Rodríguez Moreno, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

100.—D. Ramón Gago Ruade, del Regimiento de Ametralladoras Argel número 27.

101.—D. Cecilio Temprano López, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.

## CABALLERIA

### Brigadas

1.—D. José Lechado Román, del Grupo Ligero Blindado núm. 1.

2.—D. Antonio López Pérez, de la Policía Gubernativa de Iñal.

3.—D. Francisco Samperó Moraga, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

4.—D. Rafael Alhama Ríos, del Depósito Central de Remonta.

5.—D. Julián Ayuso Melgar, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

6.—D. Jacinto Navarro Santamaría, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

7.—D. Ricardo García Agudo, del Depósito Central de Remonta (Destacamento de Melilla).

8.—D. Fausto Díez Martín, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

9.—D. Julio Sastre Gutiérrez, del Depósito Central de Remonta (Destacamento de Ceuta).

10.—D. José Criado Ubeda, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

11.—D. Julián García Sánchez, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

12.—D. Epifanio Martínez Rojo, de la Brigada Blindada Castillejos número 3.

13.—D. Agustín Gracia Quer, del Cuartel General de la 1.ª Brigada de la División de Caballería «Jarama».

14.—D. Martín Pérez García, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

15.—D. Antonio Gallardo Infante, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

16.—D. Félix Pérez Dueñas, del Estado Mayor de la Capitanía General

de la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares).

17.—D. Francisco Sevillano Gordillo, del Cuartel General de la 2.ª Brigada de la División de Caballería «Jarama».

18.—D. Luis Ayala Alvarez, del Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9.

19.—D. José Flores Sánchez, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

20.—D. José Martínez Espejo, del Regimiento de Automóviles para Ejército.

21.—D. Francisco Albarracín Sáez, de la Jefatura Regional de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

## ARTILLERÍA

### Brigadas

1.—D. Emilio Calvo Prieto, del Regimiento de Artillería núm. 28.

2.—D. Máximo Arroyo Soto, del Regimiento de Artillería núm. 71.

3.—D. José Bartolomé Canflanca, del Regimiento de Artillería número 71.

4.—D. Juan Díaz Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

5.—D. Manuel Sañael Esteban, del Parque de Artillería de Valencia.

6.—D. Emilio Bello San José, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

7.—D. Antonio Mojeda Domínguez, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.

8.—D. Julio Ruiz Chiribella, del Parque de Artillería de Valencia.

9.—D. Marcos Siberio Hernández, del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

10.—D. Gregorio Maniega Cano, del Parque de Artillería de Melilla.

11.—D. Epiemio Cruz Pensado, del Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo V).

12.—D. Miguel García Ramírez, del Parque de Artillería de Granada.

13.—D. Francisco Fuentes Fernández, del Regimiento de Artillería número 72.

14.—D. Gerardo García García, del Regimiento de Artillería núm. 42.

15.—D. Manuel Valera López, del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

16.—D. Alfonso Diéguez Varona, de la Agrupación de Artillería del Sahara.

17.—D. Miguel de la Corte Gento, del Regimiento de Artillería núm. 14.

18.—D. Miguel López Castilla, del Regimiento de Artillería núm. 73.

19.—D. Mateo Crespi Oliver, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

20.—D. Manuel Navarro Rivas, del Regimiento Mixto de Artillería número 9.

21.—D. Angel Núñez Pérez, del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

22.—D. José Talavera Márquez, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

23.—D. Juan Martínez Fernández, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

24.—D. Juan Darías Hernández, del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

25.—D. Alfonso Barea García, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. (Sección Costa.)

26.—D. Esteban Fuentes Pinto, del Regimiento de Artillería núm. 17.

27.—D. Esteban Martínez López, del Regimiento de Artillería núm. 16.

28.—D. Manuel Cabrera Moral, del Regimiento de Artillería núm. 16.

29.—D. Antonio García de la Bastida, del Regimiento de Artillería número 30.

30.—D. Ubaldo Ramos González, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Galicia» número 81.

31.—D. Antonio Pérez Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería número 7.

32.—D. Francisco Alonso Lorenzo, del Regimiento Mixto de Artillería número 8.

33.—D. Francisco Garrocho Muriano, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

34.—D. Gabriel Hernández González, del Regimiento de Artillería núm. 46.

35.—D. Angel Lastra Barba, del Grupo de Artillería Autopropulsado de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

36.—D. Juan Pons Rayo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

37.—D. Marcelino Díez Esteban, del Regimiento de Artillería núm. 26.

38.—D. Miguel Vaquer Fiol, del Regimiento de Artillería núm. 23.

39.—D. Manuel Lamas Casal, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

40.—D. José Giner Monterris, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

41.—D. Jesús Regeiro Otero, del Parque de Artillería de Valladolid.

42.—D. Valentín Peña Yáñez, del Regimiento de Artillería núm. 30.

43.—D. José Pérez Viera, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

44.—D. Antonio Bernal Ros, del Regimiento de Artillería núm. 42.

45.—D. José López Lorenzo, del Regimiento de Artillería núm. 11.

46.—D. Antonio Pascual Miguel, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

47.—D. Teófilo Gómez Fuentes, del Regimiento de Artillería núm. 12.

48.—D. Pablo Calvo Izquierdo, del Regimiento de Artillería núm. 11.

49.—D. Cristóbal Paradas Román, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. (Sección Costa.)

50.—D. Justo Flores Rubio, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

51.—D. Marcelino Ares Ariza, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

52.—D. Aurelio Cuesta Cuesta, del Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Castillejos número 3.

53.—D. Manuel Muñoz de la Rivera Romero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

54.—D. Pedro García Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 41.

55.—D. Juan Higuera Arechavaleta, del Regimiento de Artillería núm. 17.

56.—D. José Hernández Cid, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

57.—D. Manuel Salvo González, del Parque de Artillería de Zaragoza.

58.—D. Juan González Luis, del Regimiento de Artillería núm. 30.

59.—D. Tomás Payeras Capo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

60.—D. Juan Campillo Noguera, del Regimiento Mixto de Artillería número 7.

61.—D. Juan González Sánchez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

62.—D. José Colado Sampablo, del Cuartel General de la 3.ª Brigada de Artillería de Campaña.

63.—D. José Fernández Monedero, del Regimiento Mixto de Artillería número 8.

64.—D. José Rodríguez Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería número 5.

65.—D. Pedro Lliteras Riera, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

66.—D. Juan Casal Collazo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

67.—D. José Vigo Dopico, del Regimiento de Artillería núm. 30.

68.—D. Donato López Jorge, del Regimiento de Artillería núm. 63.

69.—D. Manuel Iglesias Bejarano, del Regimiento de Artillería núm. 14.

70.—D. Marcos Fierro Santana, del Grupo de Artillería Antiaérea Independiente II.

71.—D. Lucio Lázaro-Carrasco Sánchez, del Regimiento de Artillería número 30.

72.—D. Pío Fontenla Bello, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

73.—D. Guillermo Pérez Bethencourt, del Regimiento de Artillería núm. 20.

74.—D. Domingo Romero Romero, del Regimiento de Artillería núm. 42.

75.—D. Pedro Vives Servera, de la Penitenciaría Militar de La Mola.

76.—D. Juan Padrón Alamo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

77.—D. Rafael Inclán Manzanárez, del Polígono de Experiencias Costilla.

78.—D. Fulgencio Méndez Sánchez, de la Penitenciaría Militar de La Mola.

79.—D. Eduardo Vila Victori, del Regimiento de Artillería núm. 17.

80.—D. Diego Cano Llamas, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

81.—D. Pedro Alba Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 22.

82.—D. Nardo García Sánchez, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

83.—D. Abelardo Carrascal Carrascal, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

84.—D. Gabriel López Martín, del Regimiento de Artillería núm. 75 (Plana Mayor, Grupo I).

85.—D. José Granados Ríos, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

86.—D. Juan Pons Massot, del Parque de Artillería de Ceuta.

87.—D. Ramón Gaspar Vera, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

88.—D. Juan Lloveras Pol, del Regimiento de Artillería núm. 30.

89.—D. José Hernando Arnáiz, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

90.—D. Angel Bustabad Cabañas, del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

- 91.—D. Francisco Tevar Gragorio, del Regimiento de Artillería núm. 43.  
92.—D. Manuel Liras Sastre, del Regimiento de Artillería núm. 30.  
93.—D. Francisco Estarellas Tamarit, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

## INGENIEROS

*Brigadas*

- 1.—D. Eduardo García González, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.  
2.—D. Vicente García Carpio, de la Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.  
3.—D. Juan Rives Serra, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.  
4.—D. Leonardo Fernández Suárez, del Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército.  
5.—D. Francisco del Valle Guerra, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.  
6.—D. Antonio Quetgiás Salas, del Regimiento de Transmisiones para Ejército.  
7.—D. Antonio Sánchez Hidalgo, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.  
8.—D. Manuel García Campaña, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.  
9.—D. Antonio Castilla Romero, del Parque Central de Ingenieros.  
10.—D. León Moreno Martín, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.  
11.—D. José Castaño Guiza, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.  
12.—D. Jaime Roselló Ramonell, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.  
13.—D. Heriberto Tabares Ramos, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.  
14.—D. José Hernández Díaz, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.  
15.—D. Bernardo Orfila Mercadal, de la Penitenciaría Militar de La Mola.  
16.—D. Emilio Morte Sanz, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.  
17.—D. Juan Castro Rodríguez, de la Jefatura de Ingenieros de Canarias.  
18.—D. Juan Moreno Hernández, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.  
19.—D. Francisco Bazaga Holguín, del Regimiento de Transmisiones para Ejército.  
20.—D. Teodoro Montero Rodríguez, del Regimiento de Transmisiones número 1, para Cuerpo de Ejército.  
21.—D. Bartolomé Frias Oliva, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.  
22.—D. Alpidio Fernández López, del Regimiento de Pontoneros.  
23.—D. José Martín Moreno, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

- 24.—D. Antonio Ballester Almela, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.  
25.—D. Francisco Montoya Maldonado, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.  
26.—D. Fidel Muñoz Aguila, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.  
27.—D. Clementino Ramos Pascual, del Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército.  
28.—D. Angel Arce Sáez, del Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército.  
29.—D. Francisco Pestaña Corredera, de la Compañía de Transmisiones de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.  
30.—D. Alfonso Castelar Montero, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.  
31.—D. Ricardo López Roncero, de la Escuela Politécnica del Ejército.  
32.—D. Clemente López Escarpa, del Regimiento de Pontoneros.  
33.—D. Juan Sánchez Sánchez, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.  
34.—D. Liberto Torres Ferragut, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.  
35.—D. Filiberto Grau Rico, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.  
36.—D. José Díaz Baset, del Regimiento de Transmisiones núm. 1, para Cuerpo de Ejército.  
37.—D. Miguel Reyes Ponce, del Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.  
38.—D. José Ahuir Beltrán, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.  
39.—D. Antonio Romo Andréu, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.  
40.—D. Ramón Martínez Ballester, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.  
41.—D. Francisco Martínez Sánchez, del Regimiento de Zapadores número 4, para Cuerpo de Ejército.  
42.—D. Vicente Novella Pou, del Parque Central de Ingenieros.  
43.—D. Mariano Flores Martín, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.  
44.—D. José Peña Calderón, del Regimiento de Zapadores núm. 4, para Cuerpo de Ejército.  
45.—D. Miguel Pons Roca, de la Capitanía General de Baleares.  
46.—D. Agapito Laguna Muñoz, del Regimiento de Zapadores núm. 4, para Cuerpo de Ejército.

## INTENDENCIA

*Brigadas*

- 1.—D. Máximo Santana Alvarez, del Grupo de Intendencia de Canarias.  
2.—D. Miguel Díez García, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.  
3.—D. Nicomedes García Blázquez,

del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Somosierra» número 61.

- 4.—D. Antonio Gámiz Santiago, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.  
5.—D. Julio Coya Martínez, de la Compañía de Transporté a Lomo de la División de Montaña «Teruel» número 51.  
6.—D. José Ruiz Navarro, del Grupo de Intendencia de Baleares.  
7.—D. José Muñoz Eiro, del Grupo de Intendencia del Sahara.  
8.—D. Obdulio Salido Real, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.  
9.—D. Eugenio Fernández Gómez, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.  
10.—D. Manuel Pérez Núñez, del Grupo de Intendencia de Ceuta.  
11.—D. José Zaragoza Avellán, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.  
12.—D. Manuel Ardura Contrasta, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.  
13.—D. Antonio Vidal Florenza, del Grupo de Intendencia de Melilla.  
14.—D. Santos Martínez Encina, de la Agrupación de Intendencia núm. 9.  
15.—D. Victor Lorenzo Monzo, del Grupo de Intendencia de Canarias.  
16.—D. Francisco Bustos Martín, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.  
17.—D. Manuel Agudo Montenegro, de la Agrupación de Intendencia número 5.  
18.—D. Zollo Navarro Guerra, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.  
19.—D. Benito Iglesias Brea, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.  
20.—D. Pedro Márquez Mohedano, de la Agrupación de Intendencia número 2.  
21.—D. Pedro López Capilla, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.  
22.—D. Miguel Rodas Deifán, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.  
23.—D. Antonio Lifián González, de la Compañía de Intendencia de la División Acorazada «Brunete».

## SANIDAD

*Brigadas*

- 1.—D. Francisco Cano González, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.  
2.—D. Diego Camacho García, del Hospital Militar de Ceuta.  
3.—D. Félix Rodríguez Rodríguez, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.  
4.—D. José Filloy García, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.  
5.—D. Marcelo Romo Fernández, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.  
6.—D. Antonio Rosa Pinto, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

7.—D. Julián Beites Vicente, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

8.—D. Cándido Franco Hernández, de la Escuela de Aplicación de Sanidad.

9.—D. Rafael Casado Martín, del Parque Central de Sanidad.

10.—D. Juan González Romero, del Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 2.ª Región Militar.

11.—D. José Monforte Briz, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

12.—D. José Nieto Isidro, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

13.—D. Santiago Simón Rodrigo, de la Compañía de Servicios de la 2.ª Región Militar.

14.—D. Matías Moreno Martínez, del Hospital Militar de Melilla.

15.—D. Felipe Casas Sáez, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

16.—D. José García Vázquez, de la Compañía de Higiene de la S.ª Región Militar.

17.—D. Manuel Rodríguez Noriega, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

18.—D. Manuel Pérez de Gracia Fernández, de la Compañía de Servicios de la 3.ª Región Militar.

19.—D. Domingo Molina Palomo, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

20.—D. Bernardino Asenjo Rueda, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9.

21.—D. José Plaza Morales, de la Compañía de Servicios de la 9.ª Región Militar.

22.—D. Celestino Novillo Muñoz, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

23.—D. Bernardino Rivero Gómez, de la Compañía de Autoambulancias de la 7.ª Región Militar.

## FARMACIA

### Brigadas

1.—D. Mariano Massa Moreno, de la Agrupación de Tropas de Farmacia.

2.—D. Antonio Manjón Cabezas-Berjillo, de la 1.ª Unidad Regional de Farmacia (Destacamento de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar).

## VETERINARIA

### Brigada

1.—D. José Belouqui Iburguren, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.  
Madrid, 3 de octubre de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En las págs. 75, 76 y 77 se publican cinco Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 75 se publica dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales y suboficiales de la Guardia Civil que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

ADVERTENCIA.—En las págs. 73 y 74 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a cabos primeros de la Guardia Civil, y otra que se refiere al cabo primero Julio Robles López, guardia primero José Ramón Vericat, y guarda segundo Andrés Fernández Rodríguez y Diego Carnero Vidal.

## SUBSECRETARIA



### Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Álvarez Méndez, alférez de complemento de Ingenieros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado sobre revocación de la Orden del Ministerio del Ejército de 17 de febrero de 1959, confirmada en 23 de octubre de 1960, sobre concesión del empleo de alférez al hoy recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 28 de abril de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el alférez de complemento de Ingenieros D. Antonio Álvarez Méndez contra la Orden del Ministerio del Ejército de 17 de febrero de 1959, confirmada por la de 23 de octubre de 1960, que desestimó su reposición, relativas a su pretendido ascenso al empleo de teniente de la dicha Escala de Complemento con carácter honorífico, resoluciones que por ser ajustadas a Derecho conforme a las disposiciones a la sazón vigentes, confirmamos, en su virtud, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del E.» e insertará en la «C. L.», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del E.», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363.)

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

(Del «B. O. del E.» núm. 229, de 1964.)

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Vacantes en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial tres plazas de cabos primeros, dotadas cada una de ellas en el vigente Presupuesto de Ayuda y Colaboración a la misma con los emolumentos globales de 83.791,68 pe-

setas anuales, trienlos en cuantía triple, más dos pagas extraordinarias, se anuncia su provisión a concurso entre cabos primeros de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de ins-

tancias, en el caso de que sean destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al Excmo. Sr. Director

general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno— por conducto de la Dirección General de la Guardia Civil, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «B. O. del E.», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Copia de la hoja de hechos y servicios.

b) Informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

c) Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los designados como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el Estatuto General del Personal al servicio de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 11 de septiembre de 1964.—  
El Director general, José Díaz de Vilegas. Conforme: Luis Carrero.

Ilmo. Sr.: Por haber ascendido al empleo de teniente de la Escala auxiliar de Ingenieros de la brigada de dicha Arma D. Manuel Cabrera Sánchez y reintegrarse al Ministerio del Ejército, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el destino que venía desempeñando en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de agosto de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «B. O. del E.»

de 3 de junio último, para proveer una plaza de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Sanidad Militar, vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al practicante de segunda del expresado Cuerpo D. José Cutillas Guino, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Vacante en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial una plaza de capitán médico, dotada en el Presupuesto de Ayuda y Colaboración a la misma con los emolumentos globales de 201.416,66 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre capitanes médicos del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno— por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «B. O. del E.», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones vigentes para la redacción de las hojas de servicio, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71), e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de

cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.—  
El Director general, José Díaz de Vilegas. Conforme: Luis Carrero.

(Del B. O. del E. núm. 229, de 1964.)

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurran en el cabo primero de la Guardia Civil D. Julio Robles López, guardia primero de la misma D. José Ramón Vericat y guardias segundos de dicho Cuerpo don Andrés Fernández Rodríguez y don Diego Carnero Vidal.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarles auxiliares mecanógrafos de la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial, en cuyos cargos percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias con efectividad de 1 de agosto próximo pasado y con imputación al Presupuesto de colaboración y ayuda a la expresada Guinea Ecuatorial, cesando en los destinos que venían desempeñando en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la misma.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de septiembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del Estado núm. 230.)

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio último para proveer una plaza de teniente médico vacante en la 1.ª Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al teniente médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Vicente Sevilla del Valle, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de Ayuda y Colaboración a la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de septiembre de 1964.

CARRERO

Hmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del «B. O. del E.» n.º 231, de 1964.)

Hmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los interesados,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar a los comandantes del Arma de Infantería (E. A.) que se relacionan para los cargos de la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial que se expresan:

A don José Alonso Allustante, para el de jefe de Armas; a D. Alfredo Nogales Marín, para el de jefe de Sección, y a D. Miguel Angel Gonzalo de Liria Azcoiti, para el de secretario del Comisario general, en los que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al Presupuesto de Ayuda y Colaboración a la mencionada Guinea Ecuatorial, con efectos económico-administrativos de 1 de julio último, cesando en los destinos que venían desempeñando en el Gobierno General de la Región Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de septiembre de 1964.

CARRERO

Hmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el oficial y suboficiales que a continuación se mencionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y apellidos, procedencia y lugar donde fija su residencia. Los que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Teniente de Infantería D. Enrique Barbosa Suárez, Industrias Perva, Barcelona, Barcelona.

Brigada de Infantería D. Elías Ibáñez Herce, Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial (Madrid). Santa Eulalia Somera (Logroño).

Brigada de Infantería D. Angel Bas-

terra Villafranca. Servicio de Concentración Parcelaria. Vitoria. Vitoria.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.— Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199 y 91), se concede la situación de «Expectación de destino», con residencia en Torrox (Málaga), al teniente, de complemento de Caballería D. Antonio Sanjuán Hidalgo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por cesar en la de «colocado» en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torrox (Málaga).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y en la de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 177), para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952, y como comprendido en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, será condición indispensable que el interesado lo haga constar en su petición de destino, y caducará este derecho si no hace uso de él en los tres concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de este cambio de situación, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la categoría que está clasificado el interesado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.— Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 232, de 1964.)

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313) y apartado c) de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifiquen para ocupar destinos de tercera clase que especifica el párrafo segundo del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), a los

suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «reemplazo voluntario» que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas Escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

#### Subtenientes

Don Consuelo Aybar Yáñez, de la 242 Comandancia.

Don Gabriel Ramos Sejas, de la 141 Comandancia.

#### Brigadas

Don Juan Ramírez Sánchez, de la 337 Comandancia.

Don Antonio Rosado Sánchez, de la 134 Comandancia.

#### Sargentos primeros

Don Aurelio Fernández de la Fuente, de la 221 Comandancia.

Don Antonio González Berrocal, de la 137 Comandancia.

#### Sargentos

Don Primitivo Barja Ochogavias, de la 139 Comandancia.

Don Enrique Martín Rodríguez, de la 138 Comandancia.

Don Antonio Romero Torrente, de la 331 Comandancia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.— Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313) y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» núm. 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los oficiales y suboficial del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase, según se especifica en el artículo sexto de la primera Ley citada.

Entretanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «reemplazo voluntario» que especifica el apartado c) del artículo

17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas Escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

#### Capitanes

Don Benedicto Betes Biscos, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don José Blas Cid, de la 211 Comandancia.

Don Vicente Buigues Mayans, de la 211 Comandancia.

Don Máximo Busto Urruticochea, de la Plana Mayor del segundo Tercio.

Don Alfredo Herrero Pereira, a las órdenes del Director general.

Don Vicente García Blanco, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Rafael Hinojosa Raso, de la Plana Mayor del 21 Tercio.

Don Román Latas Carnero, de la Plana Mayor del 39 Tercio.

Don Eusebio Malpartida Tranque, de la 124 Comandancia.

Don Manuel Silvo Jorge, de la 237 Comandancia.

#### Tenientes

Don Antoliano Benito Montes, de la 141 Comandancia.

Don Miguel Caballero García, de la 238 Comandancia.

Don José Catalán Palomares, a las órdenes del Director general.

Don José Collar Pérez, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Miguel de la Flor Burgos, de la 124 Comandancia.

Don Melchor Fons Riera, de la 144 Comandancia.

Don Eladio Gómez Martín, de la 102 Comandancia.

Don Miguel Grancelli Rodríguez, de la 231 Comandancia.

Don Agustín Mauriz Artimez, de la 139 Comandancia.

Don Deogracias Rodríguez Parra, de la 131 Comandancia.

Don Francisco Román Mayorga, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Manuel Sanmartín Pérez, a las órdenes del Director general.

Don Ricardo Secane Tomé, de la 240 Comandancia.

Don Antonio Serrano Henares, de la 124 Comandancia.

#### Sargento primero

Don Fermín Díaz-Caneja Díaz, de la Plana Mayor del 12 Tercio.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—  
Por delegación, *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la

de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la citada Ley, se otorga por adjudicación directa el destino de portero tercero de nuevo ingreso del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles para la Audiencia Provincial de Badajoz al brigada de complemento de Infantería D. Antonio González Pino, en situación de «reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Badajoz. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado suboficial pasa a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley de 15 de julio de 1952.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 83).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—  
Por delegación, *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 233, de 1964.)

**CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de septiembre de 1964 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso núm. 46 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.**

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de fecha 19 de septiembre de 1964 y DD. OO. números 213 a 218, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En la página 12363 del «B. O. del Estado» y 1.097 del DIARIO OFICIAL, donde dice: «Teniente auxiliar de Infantería D. Donato Alejandro Gil.—Parque y Talleres de Automovillismo...», debe decir: «Teniente auxiliar de Infantería D. Donato Alejandro Gil.—Parque y Talleres de Automovillismo...»

En la página 12364 del «B. O. del Estado» y 1.098 del DIARIO OFICIAL, donde dice: «Capitán de complemento de Ingenieros D. Guillermo Cabanas Piñero...» debe decir: «Capitán de complemento de Ingenieros D. Guillermo Cabanas Piñero...»

En la página 12364 del «B. O. del Estado» y 1.098 del DIARIO OFICIAL, donde dice: «Teniente de complemento de Infantería D. Francisco Prados

Montes.—Colocado en la Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias...», debe decir: «Teniente de complemento de Infantería don Francisco Prados Montes.—Colocado en la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar...»

En la página 12364 del «B. O. del Estado» y 1.098 del DIARIO OFICIAL, donde dice: «Capitán de complemento de Infantería D. Víctor Sierra Ferro...», debe decir: «Capitán de complemento de Infantería D. Víctor Sierra Cerro...»

En la página 12370 del «B. O. del Estado» y 1.130 del DIARIO OFICIAL, donde dice: «Alférez de complemento de Artillería D. Basilio Fernández Carreño...», debe decir: «Alférez de complemento de Artillería D. Basilio Fernández Carreño...»

En la página 12371 del «B. O. del Estado» y 1.166 del DIARIO OFICIAL, donde dice: «Guardia primero D. Armando Fontañá Seura...», debe decir: «Guardia primero D. Armando Fontañá Sénra...»

En la página 12372 del «B. O. del Estado» y 1.166 del DIARIO OFICIAL, donde dice: «Brigada de complemento de Artillería D. Mariano Cebada Perinián...», debe decir: «Brigada de complemento de Artillería D. Mariano Cebada Perinián...»

En la página 12369 del «B. O. del Estado» y 1.118 del DIARIO OFICIAL, donde dice: «Guardia segundo D. Ricardo Hernández López...», debe decir: «Guardia segundo D. Ricardo López Hernández...»

(Del B. O. del E. núm. 233, de 1964.)

Excms. Sres.: Se rectifica la Orden de esta Presidencia de 9 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 224) en la parte que afecta al teniente de complemento de Artillería D. Antonio Vila Castro, en el sentido de que en lugar de proceder de la situación de reemplazo voluntario lo es de la de colocado en el Gobierno Militar de Toledo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—  
P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Vacante en el Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial una plaza de médico segundo, dotada en el vigente presupuesto de la misma con los emolumentos globales de 169.916 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre los licenciados en Medicina y Cirugía, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, Provincia o Municipio que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, cuando se trate de facultativos que posean la condición de funcionarios del Estado, Provincia o Municipio, cuyos Departamentos u Organismos cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables y directamente a la expresada Dirección General en los demás casos.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios o documento equivalente, debidamente calificados o, en su caso, título facultativo o testimonio notarial del mismo, acompañado de un certificado de buena conducta moral, pública y privada, expedido por las autoridades locales de la residencia del interesado.

b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificado de carecer de antecedentes penales.

d) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

e) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del personal al servicio de la ciudad de Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estimare conveniente.

Madrid, 21 de septiembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Viegas. Conforme: Luis Carrero.

(Del B. O. del E. núm. 234, de 1964.)

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y apellidos, situación y motivo de la baja:

#### Colocados

Comandante de Infantería D. Rafael Campos Martagón.—Diputación Provincial de Málaga.—Retirado el 14 de septiembre de 1964.

Capitán de Infantería D. Antonio Mayoral Pérez.—Dirección General de Industria y Material. Ministerio del Aire. Madrid.—Retirado el 12-9-1964.

Teniente de Infantería D. Pablo Burillo Meseguer.—Previsión Aragonesa Sociedad Limitada. Zaragoza.—Retirado el 15 de septiembre de 1964.

Otro, D. Leoncio Martínez Gardell.—Instituto Nacional de la Vivienda. Zaragoza.—Retirado el 12 de septiembre de 1964.

Otro, D. Manuel Ojalvo Chesmit.—RENFE. Por Bou (Gerona).—Retirado el 12-9-1964.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Blanco Peirega.—Ayuntamiento de Valencia.—Retirado el 13-7-1964.

Otro, D. Humberto Fraga González.—Jefatura de Servicios de Automóvil de la 8.ª Región Militar.—Retirado el 12-9-1964.

Otro, D. José Luque Rivera.—Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).—Retirado el 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Celedonio Martín García.—Pósito de los Cuatro Sexmos de la Tierra. Salamanca.—Retirado el 13 de septiembre de 1964.

Otro, D. Antonio Rodríguez Contreras.—Delegación de Industria. Zaragoza.—Retirado el 13-9-1964.

Teniente de la Guardia Civil don Francisco Bas Calleja.—Ayuntamiento de Rinconada (Sevilla).—Retirado el 10-9-1964.

Otro, D. Rogelio Niño Cuesta.—Instituto Nacional de la Vivienda. Barcelona.—Retirado el 16 de septiembre de 1964.

Alférez de Infantería D. Juan Bazán Civantos.—Ayuntamiento de Almargen (Málaga).—Fallecimiento.

Brigada de Infantería D. Camilo Boo Iglesias.—Juzgado de Paz. Lamerca (Orense).—Retirado el 3-9-1964.

Otro, D. Augusto García Guillén.—Empresa Eusebio González y Cía., Sociedad anónima. Plasencia (Cáceres). Retirado el 1-9-1964.

Otro, D. Federico Campos Fernández.—Delegación de Hacienda. Guadaluajara.—Retirado el 10-9-1964.

Otro, D. Regino Gómez González.—Banco de España. Sucursal de Cáceres.—Retirado el 7-9-1964.

Otro, D. Julio Medero Picapiedra.—Junta de Obras del Puerto de Melilla.—Retirado el 31-8-1964.

Otro, D. Agustín Núñez Fernández.—Juzgado de Primera Instancia, Padrón (La Coruña).—Retirado el 9-9-1964.

Otro, D. Antonio Zambrano González.—Juzgado de Primera Instancia. Guacín (Málaga).—Retirado el 5 de septiembre de 1964.

Brigada de Caballería D. Servando Regueiro Caralores.—Jefatura de Obras Públicas de Lugo.—Retirado el 12-9-1964.

Brigada de Artillería D. Justiniano Conejo Merchán.—Fábrica de Harinas Galán Prieto. Mérida (Badajoz).—Retirado el 5-9-1964.

Otro, D. Francisco Vicedo Prats.—Hotel Bahía. San Antonio de Abad (Ibiza).—Retirado el 5-9-1964.

Brigada de Ingenieros D. Diego Barco Carmona.—Dirección General de Correos. Santa Cruz de Tenerife.—Retirado el 2-9-1964.

Sargento de Infantería D. Mateo Cifre Gelavert.—Gobierno Civil. Palma de Mallorca.—Retirado el 1-9-1964.

Otro, D. Cándido Sánchez Bricios.—Jefatura de Transportes Militares. Santa Cruz de Tenerife.—Retirado el 4-9-1964.

Otro, D. José Hernández Fernández. Papelera «Lucano». Córdoba.—Retirado el 10-9-1964.

#### Reemplazo voluntario

Alférez de Infantería D. Antonio Moyano del Pino.—Retirado el 11 de septiembre de 1964.

Alférez de La Legión D. Ignacio Martija Aldalur.—Retirado el 13 de septiembre de 1964.

Brigada de Infantería D. Nicolás de las Heras Astudillo.—Retirado el 10-9-1964.

Otro, D. Cayetano Martínez Sáenz. Retirado el 7-9-1964.

Otro, D. Olegario Santana Martín. Retirado el 4-9-1964.

Brigada de Artillería D. Domingo Pérez Medina.—Fallecimiento.

Brigada de Ingenieros D. Francisco Gómez Cárdenas.—Retirado el 14 de septiembre de 1964.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 237, de 1964.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE MARINA

En virtud de la propuesta formulada al efecto, vengo en nombrar diplomados de Estado Mayor a los jefes que a continuación se relacionan, los cuales terminaron con aprovechamiento el curso 1963-64 de la Escuela de Guerra Naval:

Teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Jesús Ruiz Molina.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.

NIETO

Excemos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y del Servicio de Personal.

Señores ...

(Del D. O. del M. M. n.º 222, de 1964.)

En atención a los méritos contraídos por el teniente coronel de Infantería del S. E. M. don Jesús Ruiz Molina, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 2 de octubre de 1964.

NIETO

Excemos. Sres....

Sres. ...

(Del D. O. del M. M. n.º 223, de 1964.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex cabo del Cuerpo de Policía Armada D. Isidoro Sánchez Vaquero.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex cabo del Cuerpo de Policía Armada D. Isidoro Sánchez Vaquero, solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el 19 de diciembre de 1940 como resultado de expediente disciplinario, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de septiembre de 1964.—  
El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 234, de 1964.)

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Juan Antonio Rico Pérez.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Juan Antonio Rico Pérez, por contar la edad señalada en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y haberle sido adjudicado definitivamente destino civil según Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» num. 159, de fecha 3 de julio del corriente año), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de septiembre de 1964.—  
El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del sargento del Cuerpo de Policía Armada D. José Planells Roig.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del sargento del Cuerpo de Policía Armada D. José Planells Roig, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de septiembre de 1964.—  
El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de

1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Policia D. Saturio Garmilla Rodríguez, Fecha de retiro, 2 de octubre de 1964.

Otro, D. Cándido Corral Bartolomé, 3 de octubre de 1964.

Otro, D. Agustín Garnica Sánchez, 11 de octubre de 1964.

Otro, D. Emiliano Cordente Triguero, 16 de octubre de 1964.

Otro, D. Julián Gochicoa Urbina, 18 de octubre de 1964.

Otro, D. Lucas Martínez Herráiz, 18 de octubre de 1964.

Otro, D. Julián Arranz Santos, 18 de octubre de 1964.

Otro, D. Pedro Marigil Martínez, 19 de octubre de 1964.

Otro, D. Sebastián Luna Posat, 21 de octubre de 1964.

Otro, D. José Enriquez Otero, 23 de octubre de 1964.

Otro, D. Rafael Fernández Montes, 24 de octubre de 1964.

Otro, D. Frutos González Fernández, 25 de octubre de 1964.

Otro, D. Marciano Fernández Camacho, 26 de octubre de 1964.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de septiembre de 1964.—  
El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Policia D. Antonio Torres Picón.  
Otro, D. Antonio Tur Camps.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de septiembre de 1964.—  
El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de

1964, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Policia D. Restituto Ruiz Hidalgo.  
Otro, D. Teodoro Angulo Angulo.  
Otro, D. José Díaz Díaz.  
Otro, D. José Martínez Guerrero.  
Otro, D. José Luis Pérez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de septiembre de 1964.—  
El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a par-

tir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Policia D. Mariano Gutiérrez Fernández. Fecha de retiro, 23 de octubre de 1964.

Otro, D. Pío Eraso Ayensa, 22 de octubre de 1964.

Otro, D. Manuel Castro López, 28 de octubre de 1964.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 17 de septiembre de 1964.—  
El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 236, de 1964.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admítense ofertas de artículos y víveres hasta las once horas de los días 10 y 20 del actual, para el consumo del mes de noviembre próximo.

Informes en la Administración.  
Importe de los anuncios a prorrato.

Palma, 1 de octubre de 1964.

Núm. 872

P. 1—1

### COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 9.ª REGION MILITAR

Se anuncia concurso público para la adquisición del material que se cita:

Un grupo electrógeno, compuesto de:

— Motor de gasoil, de una potencia de 110 a 115 CV., con su correspondiente equipo de arranque, instrumentos de vigilancia y accesorios.

— Alternador de 90 a 95 KVA., para corriente alterna trifásica, a 220/127 V., frecuencia de 50 Hz., con su recostato de excitación, y cuadro de distribución.

— Bastidor o base común de todo el grupo.

El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día 26 de octubre

de 1964, en los locales que ocupa la Comandancia de Obras, edificio de Capitanía General, segunda planta, Granada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir pueden recogerse en la Secretaría de la Junta Económica de dicho Establecimiento.

Los gastos de publicación de anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 2 de octubre de 1964.

Núm. 871. (Urgente.)

P. 1—1

### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE AVILA

El día 30 de octubre, a las once horas, se saca a subasta diverso material inútil propiedad de la Academia de Intendencia; puede verse todos los días laborables, de diez a doce horas.

El importe del presente anuncio por cuenta del adjudicatario.

Avila, 2 de octubre de 1964.

Núm. 878

P. 1—1

### REGIMIENTO DE INFANTERIA CORDOBA NUM. 10

A las diez horas del día 28 del corriente mes se procederá, en el Cuartel de Cervantes, de este Regimiento, a la venta en pública subasta de dos caballos y cuatro mulos de jesecho

de este Cuerpo, lo que se hace público para conocimiento de quienes les pueda interesar.

Tanto las reseñas como los precios de tasación se encuentran en la Mayoría de este Regimiento.

El importe de este anuncio, así como el de voceador, será por cuenta y prorrato entre los adjudicatarios.

Granada, 3 de octubre de 1964.

Núm. 870

P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta las doce horas del día 20 del actual se admiten ofertas de artículos frescos para las necesidades de este Establecimiento durante el mes de noviembre próximo.

Informes, en la Administración.  
Valladolid, 3 de octubre de 1964.

Núm. 875

P. 1—1

### JUNTA ECONOMICO-MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Se admiten en Administración, hasta doce horas del día 21 de octubre próximo, ofertas de artículos y víveres de compra diaria, para atenciones del mes de noviembre del año actual.

Gerona, 30 de septiembre de 1964.

Núm. 874

P. 1—1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES  
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO  
DEL EJERCITO**

**Anuncio**

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta restringida para la adquisición de 900 capotes, confeccionados a medida, al precio límite de 1.357 pesetas unidad, correspondientes al Servicio de Vestuario.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 11 de noviembre de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condi-

ciones técnicas y legales se encuentran en la Secretaría de la Junta Central, a disposición de los licitadores, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domicilio ..... calle ..... número ..... teléfono ..... con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta, para la

adquisición de ....., y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de septiembre de 1964.

Núm. 855

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

**REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA  
SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"**



**CERTIFICADOS MEDICOS**

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), el que por la imprenta del DIARIO OFICIAL sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 82, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado DIARIO OFICIAL, que los remitirá al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este DIARIO OFICIAL los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las trece horas.

LA DIRECCION